

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5576 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES	JUEVES, 23 DE ENERO DE 1958	Correo	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
--	-----------------------------	--------	-----------	-------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
**Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
 Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
**Dr. RAMON J. A. VASQUEZ**  
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. ADOLFO GAGGIOLO**  
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

TELEFONO Nº 4730

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº 12213 del 10/1/58.— Presta adhesión por parte de la Provincia de Salta, al régimen de funcionamiento del Fondo Federal para electrificación Rural, que establecerá la Dirección Nacional de la Energía, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 12652/57, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional .....	206
M. de A. S. Nº 12214 " 30/12/57.— Aprueba la Resolución Nº 599 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	206 al 207
M. de Gob. Nº 12217 " 10/1/58.— Declara vacante el cargo de Veterinario de 3º, (Oficial Inspector) del Personal de Veterinaria (Administrativo y Técnico) .....	207
" " " " 12218 " " — Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de Jefatura de Policía ....	207
" " " " 12219 " " — Deja sin efecto el inciso c) del artículo 1º del decreto Nº 10.224 .....	207
" " " " 12220 " " — Reconoce los servicios prestados por el Encargado de 3ª categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de San Antonio de Iruya .....	207
" " " " 12221 " " — Acepta la renuncia del Juez de Paz de la localidad de Tartagal .....	207
" " " " 12222 " " — Aprueba el viaje realizado en misión oficial por el Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Reynaldo Deucia .....	207
" " " " 12223 " " — Encarga íntegramente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Joaquín V. González (Pto. de Anta) a la Autoridad Policial de la citada localidad .....	207
" " " " 12224 " " — Deroga el inciso b) del Art. 4º y el inciso f) del Art. 10º del decreto Nº 1485/56 ....	207 al 208
" " " " 12225 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....	208
" " " " 12226 " " — Rectifica el Art. 1º del decreto Nº 11.921 dictado con fecha 20 de diciembre del año ppdo. ....	208
" " " " 12227 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....	208
" " " " 12228 " " — Aprueba el gasto efectuado, en concepto de honorarios médicos realizados por orden del Comisario de Policía de la localidad de Metán .....	208
" " " " 12229 " " — Reconoce un crédito a favor de la Municipalidad de La Merced .....	208
" " " " 12230 " " — Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía .....	208 al 209
" " " " 12231 " " — Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar a favor de un empleado de esa repartición ocho (8) días de viáticos más el 50% .....	209
" " " " 12232 " " — Designa personal de Jefatura de Policía .....	209
" " " " 12233 " " — Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad de El Bordo ..	209
" " " " 12234 " " — Deja establecido que la tarifa por hora de vuelo a percibir por la Dirección de Aeronáutica Provincial será de doscientos treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos M/Nacional (\$ 234.40 m/n.) .....	209
" " " " 12235 " " — Autoriza al señor Eneas Lorenzo Zambrano, vecino hábil de la localidad de Gaona (Departamento de Anta), para que suscriba un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad ..	209
" " " " 12236 " " — Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria .....	209
" " " " 12237 " " — Designa Juez de Paz Propietario de la localidad de General Mosconi (Departamento San Martín) .....	210
" " " " 12238 " " — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Ricardo E. Aráoz, en el cargo de Delegado de esta Provincia ante la Capital Federal .....	210
" " " " 12239 " " — Acepta las renunciaciones presentadas por los doctores Angel J. Usandivaras y Ernesto T. Becker al cargo de vocales de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia .....	210
" " " " 12243 " " — Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública al titular de la misma doctor Roque Raúl Blanche .....	210

		PAGINAS
M. de A. S. N°	12244 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa de la firma Ingenio San Martín del Tabacal la cantidad de 100 bolsas de azúcar
" " " "	12245 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Oficial 5° del nombrado Ministerio
" " " "	12246 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Auxiliar 51, lavandera de la Asistencia Pública
" " " "	12247 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Auxiliar 2°, Chofer de la Asistencia Pública
M. de Gob. N°	12248 " "	— Deja establecido que la señorita Elsa Agüero Méndez, que se desempeñaba como Secretaria de la Escuela "Juan Bautista Alberdi", y del ex-Director de la Escuela "Remedios Escalada de San Martín" don Andrés Gaspar Carrizo; no se encuentran comprendidos dentro del decreto Nacional N° 4258 de inhabilitaciones
" " " "	12249 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Administración Provincial
" " " "	12250 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio
" " " "	12251 " "	— Liqueta partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio
" " " "	12252 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Escuela de Manualidades
M. de Econ. N°	12253 " "	— Declara en firme la suspensión aplicada a doña Anselma Ramírez de Muceda, en el lapso comprendido entre el 11 de julio y el 31 de diciembre del año 1957, como medida disciplinaria aplicada en razón de las resuancias del sumario administrativo instruido
" " " "	12254 " "	— Declara autorizada la licencia por razones particulares del Oficial 6° de Contaduría General de la Provincia

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N°	972 — De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación	212
N°	938 — De Dirección de Vialidad de la Nación, de las Obras Ruta 34, tramo Tartagal-Piquirenda y puentes	212

**LICITACIONES PRIVADAS:**

N°	961 — De Aerolíneas Argentinas para la venta de un automotor Rural Willy	212
N°	955 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra: N° 530	212

**EDICTOS CITATORIOS:**

N°	962 — Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria é Industrial	212
N°	957 — Solicitado por Manuel Medina	212
N°	953 — Solicitado por Ernesto M. Aráoz y Carmen Anzoátegui de Aráoz	212

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

N°	948 — De Berta Elvira Mena de Peralta	212
N°	940 — De Lucio S. Serrano	212
N°	937 — De Sofía Jurichich, Jurich o Jurisich de Alvarado	212
N°	935 — Víctor Alejo Vetter	212
N°	926 — De Julio Vargas	212
N°	920 — De Guillermo Capellán	212
N°	909 — De don Macedonio Ortiz	213
N°	907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	213
N°	903 — De Ana Leonor Chávez	213
N°	901 — De Martín Bisdorff	213
N°	900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomón	213
N°	897 — De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla	213
N°	895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu	213
N°	894 — Benito Latorre	213
N°	893 — De Justa Robles de Ruiloba. 4	213
N°	892 — De don Antonio Villa	213
N°	891 — De don Camilo Alé	213
N°	890 — De doña Juana Condori de Rueda	213
N°	889 — De don Rafael Domingo Parrella	213
N°	886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	213
N°	882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sinclair	213
N°	881 — De doña Sixta Firme de Velasques	213
N°	878 — De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro	213
N°	877 — De don Genaro Ferreyra	213
N°	875 — De don Elias Lazarte	213
N°	874 — De don Matías Terán Cisneros	213
N°	872 — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde	213
N°	870 — De don Luis Temer	213
N°	861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	213
N°	860 — De doña María Esther Guillermina Silvenses	213
N°	859 — De doña Emilia Medina de Muñoz	213
N°	858 — De don Germán Tuya Vidal	213 al 214
N°	850 — De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano	214
N°	849 — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano	214
N°	840 — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre	214
N°	827 — De Anibal Carreras	214
N°	814 — De don Alejandro Emilio Wierna	214
N°	804 — Nicolasa Pignataro de Pirchio	214
N°	800 — De Alejandro James	214
N°	799 — De Carmen Zerda de Alvarado	214
N°	797 — De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz	214
N°	794 — De María ó María Francisca Palacios de González	214
N°	792 — De don Carmelo Fernández	214

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 964	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M. ....	214
Nº 963	— Por: Gustavo A. Bollinger — Juicio: Lanera Algo donera Com. e Ind. S. A. vs. Santillán Alfonso Marcelo. ....	214
Nº 921	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Migueraquy y Cia. S. R. L. vs. Venta Noble S. R. L. y Hamberot C. Roncaglia .....	214
Nº 919	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán .....	214
Nº 912	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto .....	214 al 215
Nº 908	— Por Miguel A. Galló Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros .....	215
Nº 876	— Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L.	215
Nº 813	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu. ....	215

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 917	— A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zarpa de Santos y/o otros. ....	215
Nº 896	— Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé. ....	215
Nº 855	— Unión Inmobiliaria del Norte c/ Quintín Nemesio Guáñez. ....	215
Nº 854	— Unión Inmobiliaria del Norte c/ Domingo Casiano .....	215

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 899	— Adrián ó Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel ó Manuel Silvestre Villegas. ....	215
--------	---	-----

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 914	— Solicitada por Ruperto Cuellar. ....	215 al 216
--------	--	------------

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 967	— De la Sociedad "Herrera y Cia. S. R. L." .....	216 al 217
--------	--	------------

**CESSION DE ACCIONES:**

Nº 970	— De Esur S. R. L. ....	217
--------	-------------------------	-----

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:**

Nº 959	— De la Sociedad de Responsabilidad Limitada Romano y Onganía a Alias López, Moya y Compañía S. R. L. ...	217
--------	---	-----

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 971	— León Chicurel y José Marcos Dahan (Sociedad .....	217
Nº 969	— De Kristofi Markou a Ismelda Pérez de Mercado Chicurel y Dahan) a David Chicurel .....	217
Nº 960	— De: Adrián José Gasca a Josefina Estofan de Sosa. ....	217

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 954	— De Samerbil S. A. Comercial y Financiera, para el día 30 del corriente .....	217
--------	--	-----

**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	217
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	217

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 12213—E.  
SALTA, Enero 10 de 1958.  
Expte. Nº 5304/57.

VISTO el Decreto Nº 12652/57, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, por cuyo artículo 6º se establece la obligatoriedad de adhesión al régimen de funcionamiento del Fondo Federal para Electrificación Rural y las condiciones en que los bienes y obras podrán ser instaladas y transferidas de un servicio público a otro, por parte de las provincias beneficiarias de dicho fondo;

**—CONSIDERANDO:**

Que siendo la Provincia de Salta participe de los beneficios del referido Fondo Federal, consiente en dar cumplimiento a la cláusula de adhesión si bien se reserva el derecho de formular las observaciones que estime necesarias una vez que Dirección Nacional de la Energía dé a conocer la expresada reglamentación del régimen de funcionamiento del Fondo Federal para Electrificación Rural;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Préstase adhesión, por parte de la Provincia de Salta, al régimen de funcionamiento del Fondo Federal para Electrificación Rural, que establecerá la Dirección Nacional de la Energía, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 12652/57, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — La Provincia de Salta se reserva el derecho de formular las observaciones que estime necesarias a la reglamentación del expresado régimen, cuando la misma sea dada a conocer por Dirección Nacional de la Energía.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMÓN J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLA**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 12214—A**

SALTA, Diciembre 30 de 1957.  
Expte. Nº P.740/57 (Nº 137/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).  
VISTO este expediente en el que el señor Cipriano Palavecino, ex-Jefe de Paz Propietario de la Corte de Justicia solicita jubilación por retiro voluntario; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por resolución Nº 599 dictada con fecha 29 de noviembre ppdo., hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones vigentes sobre la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 53,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 599 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de noviembre de 1957, cuya parte pertinente dispone.

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Cipriano Palavecino en la Municipalidad de Anta, durante Un (1) Año y Cinco (5) Meses y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 204.— m/n. (Doscientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — Aceptar que el señor Cipriano Palavecino abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, los cargos que se detallan a continuación, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario:

**Cargo por servicios sin aportes**  
\$ 1.475.91 (Un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional).

**Diferencia del cargo artículo 20 del Dto. Lei Nacional N° 9316/46.**

\$ 842.72 m/n. (Ochocientos cuarenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 3º — Acordar al ex-Juez de Paz Propietario de la Corte de Justicia, don Cipriano Palavecino, Mat. Ind. N° 2.609.278, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 296.92 m/n. (Dosecientos noventa y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de Enero de 1956 con más la bonificación de \$ 200.00 m/n. (Dosecientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley; debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1º de Febrero del mencionado año en la suma de \$ 700.00 m/n. (Setecientos pesos moneda nacional) por imposición del apartado 4) del citado art. 34.

Art. 4º — Formular cargos al señor Cipriano Palavecino y al patronal, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56, en la siguiente forma: AFILIADO \$ 650.35 m/n. (Seiscientos cincuenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) y \$ 3.738.47 m/n. (Tres mil setecientos treinta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional). PATRONAL \$ 582.57 m/n. (Quinientos ochenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional) y \$ 3.361.44 m/n. (Tres mil trescientos sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional).

Cargos estos que el afiliado deberá cancelar en la misma forma consignada en el artículo 2º de la presente Resolución y reclamarse las partes que corresponden a los patronales.

Art. 5º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, el ingreso de \$ 2.608.93 (Dos mil Seiscientos ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional) por aportes e intereses ingresados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención  
**MANUEL AUGUSTO SOSA**

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera  
**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12217-G.**

SALTA, Enero 10 de 1958.  
Expediente N° 10.308/57.

—VISTA la nota N° 4515 de fecha 30 de Diciembre del año 1957, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase vacante, desde el día 18 del mes de Diciembre de 1957, al cargo de Veterinario de 8ª (Oficial Inspector) del Personal de Veterinaria (Administrativo y Técnico), por haber fallecido el titular de la misma, don Enrique Antonio Uspinedi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 12218-G.**

SALTA, Enero 10 de 1958.  
Expediente N° 10237/57.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita cesantía con prohibición de reingreso para el Oficial Inspector (Chofer de 8a. Modesto Flores, y atento a que el referido funcionario registra en su foja de servicios buena conducta y antigüedad en la Repartición Policial;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de quince (15) días, al Oficial Inspector (Chofer de 8ª) don Modesto Flores, del Personal Obrero y de Maestría, dependiente de Jefatura de Policía, por infracción al Artículo 1162— Inciso 8º del Reglamento General de Policía, en razón de haberse presentado a tomar servicios en estado de ebriedad, y haber hecho abandono del vehículo que conducía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12219-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
Expediente N° 10214/57.

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 4419, de fecha 23 de diciembre del año ppdo.,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el inciso c), del artículo 1º, del decreto N° 10.224, dictado por esta Intervención Federal con fecha 18 de setiembre de 1957 mediante el cual se designaba al señor Carlos Alberto Cruz, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, dependiente de Jefatura de Policía, en vacante de presupuesto, en razón de que el mismo no se presentó a tomar servicios hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12220-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
Expediente N° 10.240/57.

VISTA la nota N° 434-M-11 de fecha 26-XII-57, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados como Encargado de 3ª categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de San Antonio de Iruya, al señor Nicomedes Canchi, desde el día 1º de noviembre al 31 de diciembre del año 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12221-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
Expediente N° 10.246/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase a partir del día 18 de diciembre ppdo., la renuncia presentada por el señor Salvador Ruiz, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín).

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al señor Victor Antonio Corte (M. I. N° 3.915.530) en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12222-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
Expediente N° 10.272/57.

VISTA la elevación efectuada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, en providencia corriente a fs. 1, por la que solicita la liquidación de los viáticos correspondientes, al piloto de la nombrada Repartición, don Reynaldo Delucia, y con motivo de una comisión oficial encomendada; Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el viaje realizado en misión oficial, por el Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Reynaldo Delucia, durante el día 27 de diciembre de 1957 y hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy conduciendo autoridades locales; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a viáticos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Ministro Interino de Gobierno,

Es Copia:  
**Miguel Santiago Maciel**  
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 12223-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
Expte. N° 10.267/57.

VISTA la nota N° 431-M-11 de fecha 24-XII-57, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. Ainta), a la Autoridad Policial de la citada localidad, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señorita Otilia Clarivela Saravia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12224-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.

Que, haciéndose necesario la distribución de becas correspondientes al año en curso, ella debe ajustarse a la pertinente reglamentación; Que, la previsión del inciso b) del art. 4º del decreto N° 1485/56, establece la exigencia del

certificado de buena conducta para los solicitantes;

Que, tal requisito arbitrario impuesto invariablemente durante la tiranía, vulnera el espíritu y la letra de nuestra Carta Fundamental la cual sólo exige la idoneidad para ocupar empleos y, por lo tanto, sólo ella debe exigirse para que el Estado facilite el acceso a la cultura a los ciudadanos;

Que, sólo podrían exceptuarse aquellos que registren antecedentes judiciales y/o policiales con la cual se respetaría el principio de la igualdad ante la ley privándose a los organismos policiales de facultades discrecionales;

Que, la exigencia del inciso f) del art. 10º del decreto Nº 1485/56, establece una distinción en razón del sexo que resulta a todas luces anacrónica y que, en todo caso, si el cambio de estado hubieran resultado modificada la precariedad económica exigida por el art. 2º, ella estaría comprendida en el caso de pérdida de beca a que se refiere el inciso e) del referido artículo; Por ello,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Deróganse el inciso b) del art. 4º y el inciso f) del art. 10º del decreto Nº 1485/56.

Art. 2º.— Sustitúyase el inciso b) del art. 4º del decreto Nº 1485/56 por el siguiente: "Certificados que acredite existencia de antecedentes judiciales y/o policiales del peticionante".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 12225-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
Expediente Nº 9937/57.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Sub-Secretaría General de la Intervención gestiona el pago de las facturas presentadas por tienda "La Mundial", en la suma de \$ 1.580.— m/n. en concepto de provisión de dos ponchos merino rojo, destinados a ser obsequiados por S. S. al señor Ministro de Transporte de la Nación, al Alcalde de la ciudad de Antofagasta y al señor Ministro de Economía de la República de Chile, en nombre de la Provincia de Salta;

Por ello, atento a que el citado Funcionario Contralmirante don Sadi Eduardo Bonnet, ha sido declarado huésped oficial de esta Provincia, por decreto Nº 11.419 y atento también a lo informado por la Contaduría General, a fs. 5,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un mil quinientos ochenta pesos Moneda Nacional (\$ 1.580.— m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe a la Tienda "La Mundial", en cancelación de la factura presentada por provisión de dos ponchos merino rojo, para la finalidad apuntada precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, del Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 13.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES**

Ministro Interino de Gobierno,

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12226-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
Expediente Nº 9992/57.

VISTO el decreto Nº 11.931, dictado con fecha 20 de diciembre del año ppdo., dictado por esta Intervención Federal, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el Art. 1º, del decreto Nº 11.931, dictado con fecha 20 de diciembre del año ppdo., mediante el cual se liquidaba a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos mil trescientos Pesos M/Nacional (\$ 2.300 m/n.), para que se hiciera efectiva la misma, en concepto de factura presentadas, con motivo del agasajo ofrecido a los señores Interventores Federales de Tucumán, Catamarca y Jujuy, cantidad discriminada en la siguiente forma; \$ 800 m/n. al concesionario de la Hostería "Los Pinos", don Moises Yarade \$ 1.500 m/n., al conjunto folklórico "Las Voces del Huayra", dejándose establecido que la factura presentada por el señor Moises Yarade es por la suma de Ochocientos ochenta pesos M/N. (\$ 880 m/n.), y no ochocientos pesos M/N. (\$ 800 m/n.), como erróneamente se consignaba en el citado decreto; debiéndose liquidar el importe total de Dos mil trescientos ochenta pesos M/Nacional (\$ 2.380 m/n.).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12227-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
Expediente Nº 10027/57.

VISTO este expediente en el que Secretaría General de la Intervención Federal, solicita liquidación de la factura presentada por el Sporting Club, por la suma de \$ 3.150 m/n., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Tres mil ciento cincuenta pesos M/N. (\$ 3.150 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez lo haga al beneficiario Sporting Club, en concepto de factura por comida ofrecida en honor de los señores Interventores Federales de las provincias de Tucumán, Catamarca y Jujuy y sus comitivas; debiéndose imputar este gasto y con cargo de rendir cuenta al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1957, Orden de Pago Nº 13.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12228-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.

**ORDEN DE PAGO Nº 188**

Expediente Nº 8291/57.

VISTO el presente expediente mediante el cual el doctor Ricardo M. Caram de la localidad de Metán, solicita el pago de honorarios médicos por servicios prestados a cuatro personas heridas en ese pueblo, por la suma total de \$ 800 m/n.;

Por lo, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10, de estos obrados,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el gasto efectuado en la suma de Ochocientos Pesos M/N. (\$ 800 m/n.), en concepto de honorarios médicos realizados por orden del Comisario de Policía de la Localidad de Metán.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de Ochocientos Pesos M/N. (\$ 800 m/n.), a favor del doctor Ricardo M. Caram, en calidad de honorarios médicos por atención prestada a cuatro personas heridas el día 23/2/52 en el pueblo de Metán.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Ochocientos Pesos M/N. (\$ 800 m/n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma al titular del crédito doctor Ricardo M. Caram, en concepto de honorarios médicos, debiéndose imputar al gasto de referencia y con cargo de rendir cuenta al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 2, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1957.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12229-G.**

ANEXO "G" — ORDEN DE PAGO Nº 189  
SALTA, 10 de Enero de 1957.

Expediente Nº 8404/57.  
VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de La Merced (Carrillos) gestiona el pago por servicios de aguas corrientes del local que ocupa la Comisaría de la misma localidad, correspondientes a los años 1954, 1955 y 1956 y por un total de \$ 180 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 9; y atento también a que las presentes erogaciones han caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 (modificado por Ley 1764/54);

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Ciento ochenta pesos Moneda Nacional, a favor de la Municipalidad de La Merced, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Ciento ochenta pesos Moneda Nacional (\$ 180 m/n.), para que ésta a su vez haga efectivo igual importe, con cargo de rendir cuenta, a la Municipalidad de La Merced, por pagos de servicios de aguas corrientes del local que ocupa la Comisaría de esa localidad, por los años 1954, 1955 y 1956; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 2, Parcial 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES**

Ministro Interino de Gobierno,  
Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12230-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
Expedientes Nros. 5067/58; 5040/58; 5041/58; 5042/58 5043/57; 5044/58; 5047/58; 5048/58; y 5066/58.

ATENTO, lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13 de fechas 31 de diciembre del año ppdo., 14, y 70, de fechas 2, y 3, de enero del corriente año;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptanse a partir del día 1º de enero del año en curso; las renunciaciones presentadas por el siguiente personal que se detalla, dependiente de Jefatura de Policía:

- 1º) Al señor Francisco Ciuzo, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Tolombón, (Dpto. Cafayate), por razones particulares;
  - 2º) Al señor Domingo Ibarra, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Alemania, (Dpto. Guachipas), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;
  - 3º) Al señor Alfredo Anastasio Alvarez, al cargo de Agente del Personal de Campaña, afectado a la Comisaría Sección Quinta, por razones particulares;
  - 4º) Al señor Horacio Fausto González, al cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, afectado a la Comisaría Sección Primera, por razones particulares;
  - 5º) Al señor Modesto Albornoz, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Santa Rita de las Vertientes (Dpto. General Güemes), por razones particulares;
  - 6º) Al señor Luis Portal, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma), por razones particulares;
  - 7º) Al señor Gerónimo Villagrán, al cargo de Agente plaza N° 92, de la Comisaría Sección Segunda, por razones particulares;
  - 8º) Al señor René Gabino Delgado, al cargo de Oficial Administrativo de 10ª (Oficial Ayudante), del Personal Administrativo y Técnico, por razones particulares;
  - 9º) Al señor Doroteo Guaymás, al cargo de Agente plaza N° 507 de la Guardia de Caballería, por razones particulares;
- Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12231-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.

Expediente N° 5067/58.

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 14, de fecha 4 de enero del corriente año,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar a favor del empleado de esa Repartición don José Baez, ocho (8) días de viáticos más el 50%, correspondiente al viaje que efectuara a la Capital Federal para conducir desde allí hasta esta ciudad al detenido Luis Alberto Mecía; por orden del Señor Juez en lo Penal, 1ª Nominación, debiéndose también abonar los gastos de movilidad para el referido funcionario y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12232-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.

Expedientes Nros. 5076/57; 5081/57; 5059/58; 5080/58; 5061/58; 5053/58; 5064/58.

VISTAS las notas Nros. 47, 49, 51, 52, 54 y 55, elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 2 y 3 de enero del año en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha del presente decreto al siguiente personal que se detalla, en Jefatura de Policía:

- a) Al señor Flavio Ernesto Rodríguez (C. 1934 M. I. N° 7.234.293 —D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Sub-Inspector de la División de Comunicaciones, en vacante de presupuesto;
- b) Al señor Rufino Filomeno Zenteno (C. 1934 M. I. N° 7.233.808 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en reemplazo de don Emeterio Antonio Parado;
- c) Al señor Eduviges Wenceslao Chauqui (C. 1938 —M. I. N° 7.249.635 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en reemplazo de don Carlos Alberto S. Gretnin;
- d) Al señor José Enrique Cháves (C. 1931 —M. I. N° 7.224.590 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en reemplazo de don Egar Blas Zerpa;
- e) Al señor Juan Manuel Coronel (C. 1930 M. I. N° 7.218.666 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera (Dpto. Rosario de la Frontera), en reemplazo de don Remigio Barroso;
- f) Al señor Félix Helvecio Saravia (C. 1926 M. I. N° 3.909.936 —D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Vótrico, y en carácter de reingreso;
- g) Al señor Eleito Guaymás (C. 1939 —M. I. N° 7.252.922 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 272 de la Comisaría Sección Tercera, en reemplazo de don Isidoro Vilte.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12233-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.

Expediente N° 5053/58.

VISTA la renuncia interpuesta telegráficamente con fecha 7 de enero de 1958,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada telegráficamente por el señor Ricardo Soá, al cargo de Interventor de la Municipalidad de El Bordo (Departamento de General Güemes), a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12234-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.

Expediente N° 10066/57.

VISTA la nota N° 401, elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, con fecha 17 de diciembre del año ppdo., y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7º del decreto N° 11.692 dictado con fecha 21 de noviembre de 1957, la Dirección de Aeronáutica Provincial fijará trimestralmente las tarifas que regirán para tales transportes, las que en ningún caso excederán del precio del combustible empleado con más un recargo por hora de vuelo en concepto de gastos de mantenimiento; Que, la fijación de tarifas deberá ser aprobada, para facilitar la labor específica que desarrolla dicha Repartición;

Por ello;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase establecido que la tarifa por hora de vuelo a percibir por la Dirección de Aeronáutica Provincial será de Doscientos Treinta y Cuatro Pesos con Cuarenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 234.40 m/n. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º del decreto N° 11.392/57.

Art. 2º.— Dicha tarifa regirá desde el día 1º de enero hasta el 30 de marzo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12235-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.

Expediente N° 5051/58.

VISTA la nota N° 3-M-12, elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 2 de enero del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase al señor Eneas Lorenzo Zambrano, vecino hábil de la localidad de Gamba (Departamento Anta), para que suscriba un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señorita Ramona Sera Córdoba, encontrándose dicha solicitud encuadrada dentro de las disposiciones previstas por los Arts. 29 y 70, de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12236-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.

Expediente N° 5069/58.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de horas extraordinarias pertenecientes al Personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria (Sección Imprenta), correspondientes a los meses de mayo a setiembre del año ppdo., por un total de \$ 4.253.26 m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos con 26/100 M/N. (\$ 4.253.26 m/n.), a favor de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, para que ésta haga efectiva dicha suma a los titulares del crédito Personal de imprenta de esa Repartición, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas en concepto de horas extraordinarias, correspondientes a los meses de Mayo a Setiembre inclusive del año ppdo.; debiéndose imputar el gasto de referencia a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, ejercicio 1957.

Anexo D, inciso 3, ítem 1, Pírra. 1ª  
Círculo B) 1, Pírculo B) 1, ítem 1, Pírra. 1ª \$ 4.253.26

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12237-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
**VISTA** la vacante producida en el cargo de Juez de Paz Propietario, de la localidad de General Mosconi,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase al señor Santiago Del Corazón D. Jesús Nieva (C. 1890— M. I. N° 3.964.523), en el cargo de Juez de Paz Propietario, de la localidad de General Mosconi (Departamento San Martín), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12238-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
 Expediente N° 5079/57.  
**VISTA** la renuncia interpuesta por el doctor Ricardo E. Aaráz, en el cargo de Delegado de esta Provincia en la Capital Federal; y,

**CONSIDERANDO.**

Que a través de su desempeño como Delegado "Ad-honorem" ha puesto de manifiesto su mayor dedicación y empeño en las delicadas funciones que le fueron encomendadas;

Que al ser designado para ocupar tal cargo, en circunstancias difíciles no escatimó esfuerzo alguno para dar la solución que se requería, en los problemas que le fueron planteados;

Que como hombre surgido de la Revolución Libertadora del año 1955, se ha hecho acreedor a la confianza que lo distingue entre los funcionarios de ética y moral intachable puesta en el desempeño de su cargo;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada desde el día 31-XII-57, por el doctor Ricardo E. Aaráz, en el cargo de Delegado de esta Provincia ante la Capital Federal; dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados a la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12239-G.**

SALTA, 10 de Enero de 1958.  
 Expediente N° 5080/57.  
**VISTAS** las renunciaciones interpuestas por los doctores Angel J. Usandivaras y Ernesto T. Becker, al cargo de vocales de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, y atento lo solicitado en memorándum "A" —3 de la Secretaría General de la Intervención Federal en esta Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase las renunciaciones presentadas desde el día 3 del mes en curso por los doctores Angel J. Usandivaras y Ernesto T. Becker, al cargo de Vocales de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12243-G.**

SALTA, Enero 10 de 1958.  
 —HABIENDO regresado de la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, luego de haber cumplido con la misión que le fuera encomendada,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1°.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma doctor Roque Raúl Blanche, luego de haber cumplido con la misión oficial que le fuera confiada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12244 A.**

SALTA, Enero 10 de 1958.  
 —VISTO el vale N° 28 presentado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro para la provisión de 100 bolsas de azúcar con destino a ser distribuidas entre los distintos servicios asistenciales de dicho Departamento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente compra que debe efectuarse en forma directa de la firma Ingenio San Martín del Tabacal, por ser únicos proveedores a precio oficial, está encuadrada en las disposiciones del artículo 50, inciso c) de la Ley de Contabilidad N° 941;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa de la firma Ingenio San Martín del Tabacal la cantidad de 100 bolsas de azúcar al precio total de Treinta y un mil quinientos treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 31.531.50) mín. con destino a ser distribuidas entre los distintos servicios asistenciales del citado Departamento de Estado.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
 Interventor Federal Interino.  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
 Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12245 A.**

SALTA, Enero 10 de 1958.  
 Expte. N° 26.636/57.  
 —VISTO el pedido de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por el término de tres meses formulado por la señorita Tida Matirano; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del mismo rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédense tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señorita Tida Matirano L. C. N° 730.018 Oficial 5° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1° de enero de

1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 30° del Decreto—Ley N° 622— último párrafo.

Art. 2°.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
 Interventor Federal Interino.  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
 Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12246 A.**

SALTA, Enero 10 de 1958.  
 Expte. N° 26.269/57.  
 —VISTO la renuncia presentada por la señora María Oribe de Robles —Lavandera de la Asistencia Pública—, por haberse acogido a los beneficios de su jubilación mediante Decreto N° 10.270, de fecha 11 de octubre del año ppto.; atento a la propuesta formulada por la Dirección de Medicina Asistencial y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la señora María Oribe de Robles —L. C. N° 9.487.781—, al cargo de Auxiliar 5° —Lavandera de la Asistencia Pública—, con anterioridad al día 6 de noviembre del año ppto., por haberse acogido a los beneficios de su jubilación.

Art. 2°.— Designase Auxiliar 5° —Lavandera de la Asistencia Pública a la Sra. CARMEN ROSA PEREZ DE BURGOS— L. C. N° 1.637.172, a partir de la fecha en que la misma tome servicio y en la vacante por renuncia de la Sra de Robles quién se jubiló.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
 Interventor Federal Interino.  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
 Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12247 A.**

SALTA, Enero 10 de 1958.  
 Expte. N° 26.088/57.  
 —VISTO este expediente en el que se trata el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Dolores Aguirre como chófer de la Asistencia Pública, adscripto al Centro Antirrábico, durante los días 1° a 7 y 9 a 22 de abril del año ppto.; atento a la información por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el señor Dolores Aguirre —L. E. N° 3.955.046—, como Auxiliar 2° — Chófer de la Asistencia Pública (adscripto al Centro Antirrábico), durante los días 1° a 7 y 9 a 22 de abril del año ppto., en reemplazo del señor Manuel Pereyra que renunció.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
 Interventor Federal Interino.  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública,



**DECRETO N° 12248 G.**

SALTA, Enero 10 de 1958.

Expte. N° 6671/56.

**—VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la situación de la maestra de la Escuela "Juan B. Alberdi" de esta ciudad, señorita Elisa Agüero Méndez, que se desempeñaba como Secretaria de la misma y del ex Director de la Escuela "Remedios Escalada de San Martín", señor Andrés Gaspar Carrizo, ha sido motivada por una cuestión de hecho, de acuerdo a lo manifestado por el señor Presidente del Consejo General de Educación, con respecto a la cesantía de los nombrados;

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase establecido que la señorita Elisa Agüero Méndez, que se desempeñaba como Secretaria de la Escuela "Juan Bautista Alberdi", y del ex-Director de la Escuela "Remedios Escalada de San Martín", don Andrés Gaspar Carrizo (ambos establecimientos educacionales de esta ciudad); no se encuentran comprendidas dentro del Decreto Nacional n° 4258— de inhabilitaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Ministro Interino de Gobierno,

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12249 G.**

SALTA, Enero 10 de 1958.

—VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad presentadas por empleados de distintas Reparticiones de la Administración Provincial, y atento a los certificados respectivos, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, al personal de la Administración Provincial, que seguidamente se detalla:

**BOLETIN OFICIAL**

Al señor Casiano Chireno: 6 días con goce de sueldo de acuerdo al Art. 14º del Decreto Ley 622/957, a partir del 14/11/957.

Escuela Superior de Ciencias Económicas

Al señor Marcelo Larrán: 10 días con goce de sueldo de acuerdo al Art. 4º del Decreto Ley 622/957, a partir del 11/11/957.

Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Krigoyen

A la Prof. Srta. Evelia Folco: 15 días con goce de sueldo de acuerdo al art. 14º del Decreto—Ley 622/957, a partir del 7/11/957.

**Escuela de Manualidades**

A la señora Isabel Licuime de González, auxiliar 5º: 42 días a partir del 22/9/957, con goce de sueldo de acuerdo al Art. 24º del Decreto—Ley 622/957.

**Escuela de Manualidades**

A la señora María Salomé Retambay de Molina, auxiliar 5º: 5 días con goce de sueldo de acuerdo al Art. 14º de Decreto—Ley 622/957 a partir del 10/10/957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12250 G.****ORDEN DE PAGO N° 190**

SALTA, Enero 10 de 1958.

Expte. N° 9861/57.

—VISTO el presente expediente por el cual la Comisión de Estudios de Límites Interpro-

vinciales, eleva planillas de reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario para su liquidación, a favor de la señorita Mercedes Ortiz, correspondiente al año 1956, por las sumas totales de \$ 2.070 m/n. y \$ 172.50 m/n. respectivamente;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14, de estos obrados;

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Dos mil doscientos cuarenta y dos pesos con 50/100 m/n. (\$ 2.242.50 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Dos mil doscientos cuarenta y dos pesos con 50/100 m/n. (\$ 2.242.50 m/n.), para que a su vez haga efectiva dicha suma a la beneficiaria señorita Mercedes Ortiz, en concepto de reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario correspondiente al año 1956; debiéndose imputar el gasto de referencia: al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 2, Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12251—G**

SALTA, Enero 10 de 1958.

Expte. N° 9860/57.

—VISTO este expediente, mediante el cual la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales, adjunta para su liquidación, planillas en concepto de reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario, servicios prestados por la señorita Mercedes Ortiz, durante el año 1957, por las sumas totales de \$ 2.070 m/n. y \$ 172.50 m/n., respectivamente, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 14,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, las sumas de Dos mil setenta pesos m/n. (\$ 2.070 m/n.) y Ciento setenta y dos pesos con 50/100 m/n. (\$ 172.50 m/n.) respectivamente, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta lo haga a la titular del crédito señorita Mercedes Ortiz, en concepto de reconocimientos de servicios y Sueldo Anual Complementario, por trabajos prestados en la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales durante el año 1957; debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso 17— ítem 2— Principal a)1— Parcial 17— Orden de Pago Anual N° 62— de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12252 G.**

SALTA, Enero 10 de 1958.

—VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad, presentadas por personal de la Escuela de Manualidades, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 19,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo de acuerdo a los artículos N°s. 13º de la Ley 1882/955, 14º, 15º y 29º del Decreto—Ley 622/957, al personal de la Escuela de Manualidades, que a continuación se detalla:

**ARTICULO 13º— Ley 1882/955**

Lorena Tarcaya de Flores: 5 días, a partir del 30/7/57.

**ARTICULO 14º— Decreto—Ley 622/957**

Natividad Nieva de Cervantes. 3 días, a partir del 14/10/957.

Natividad Nieva de Cervantes: 2 días, a partir del 17/10/957.

Paula M. Ramos de Salinas: 5 días, a partir del 10/10/957.

Adelina J. Zelaya: 5 días, a partir del 2/9/957.

Isabel F. Licuime de González: 27 días, a partir del 25/8/957.

**ARTICULO 15º— Decreto—Ley 622/957.**

Sara Briones: 40 días, a partir del 2/9/957.

Angela R. Altobelli de Hoyos. 20 días, a partir del 2/10/957.

**ARTICULO 29º— Decreto—Ley 622/957**

María Aldira Mamani: 7 días, a partir del 30/8/957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12253 E.**

SALTA, Enero 10 de 1958.

Expediente N° 5260/57, y 2968/57.

—VISTO este expediente en el que doña Anselma Ramírez de Mucedá formula propuesta de forma de pago de la suma de \$ 5.224.30 m/n. de que se le hace cargo por Resolución N° 162 del 1º de Diciembre de 1957 de Contaduría General en concepto de reintegro por la diferencia en menos registrada en el arqueo definitivo de valores fiscales realizados el 11 de Julio ppdo. por inspección de la mencionada repartición contable; y

**—CONSIDERANDO:**

Que por decreto N° 9178 del 20 de Julio de 1957 (Expte. N° 2958/57, Econ.) y a pedido de Contaduría General se suspendió en sus funciones a la mencionada expendedor de valores fiscales a partir del 11 de Julio, a fin de procederse a la substanciación del Juicio de responsabilidad según el artículo 102 y concordantes a la Ley de Contabilidad N° 941, supeditando el término de la misma a los resultados de la instrucción sumaria respectiva;

Que de las actuaciones practicadas no se desprende que haya existido dolo o sustracción con fines de beneficio personal, sino simplemente un descuido en la custodia de los valores a su cargo;

Que en nada se afecta el fctido fiscal al restituirse al Estado el importe de los valores desaparecidos, estimándose suficiente castigo la suspensión que a partir del 11 de Julio de 1957 hasta la fecha de su reincorporación sufriría la señora Ramírez de Mucedá;

Por ello,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárese en firme la suspensión aplicada a doña Anselma Ramírez de Mucedá en el lapso comprendido entre el 11 de Julio y el 31 de diciembre del año 1957, como medida disciplinaria aplicada en razón de las resultancias del sumario administrativo instruído, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º.— Reincorpórese a doña Anselma Ramírez de Mucedá a partir del 1º de Enero de 1958.

1958, en el cargo de Auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas, dejándose constancia de que el juicio de responsabilidad sustanciado en estas actuaciones no afecta a su buen nombre ni honor, debiendo la mencionada repartición relevarla de sus funciones de expendedora de valores, asignándole otro destino.

Art. 3º.— Acéptase a Da. Anselma Ramirez de Muceda, la forma de pago, propuesta a fs. 46 de estas actuaciones, hasta cubrir la suma de \$ 5.224.30 m/n. saldo de su deuda al Fisco en concepto de reintegro por diferencia de caja según arqueo practicado por Contaduría General de la Provincia, que deberá abonar en la siguiente forma: \$ 745.13 m/n. provenientes del "Fondo Estimulo" que le corresponde percibir por los meses de enero a agosto de 1957 según Decreto Nº 8985 del 12 de julio de 1957; once (11) cuotas mensuales de \$ 400 m/n. cada una a partir del mes de Enero de 1958 y una última de \$ 79.17 m/n.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N: 12254-E.**

SALTA, Enero 10 de 1958.  
Expte. Nº 50/1958.

—VISTO la solicitud de licencia por razones particulares corriente a fs. 1 y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia que, por razones particulares, sin goce de sueldo, y por el término de un (1) mes, a partir del día 30 de diciembre de 1957, le correspondiera de conformidad al artículo 30 del Decreto—Ley Nº 622/57 al señor Laureano Martín Rosales, Oficial 6º de Contaduría General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.,

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 972 REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
AVISO DE LICITACION

NOTA 5 (L T)

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y habilitación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley Nº 411 de fecha 14/1/58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 161 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

Carlos J. Sotomayor — Delegado Regional  
189 Salta — Ministerio de Comunicaciones

e) 25/1 al 12, 2/58.

Nº 988 — M. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Se avisa a los interesados que la licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Figueroa y puentes ha sido postergada para el día

6 de Febrero, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 14 al 27/1/58

**LICITACION PRIVADA**

Nº 961 EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

AEROLINEAS ARGENTINAS  
EMPRESA DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA E—1/58.— VENTA DE AUTOMOTORES

Llámanse a Licitación Privada para la venta de un automotor Rural Willys, modelo 1946, de siete asientos, motor de 60 HP., sin caja de Velocidades.— La unidad se encuentra fuera de servicio y puede ser inspeccionada en el Aero puerto Orán diariamente, incluso domingos y feriados, desde las 08,30 horas hasta las 13,00 y desde las 15,30 hs. hasta las 19,00 hs.— Las propuestas se abrirán el día Martes 4 de Febrero a las 18,00 horas en la Oficina de la Empresa sita en 25 de Mayo 245 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde se podrán consultar datos y condiciones.

Gerente Sucursal Orán,

e) 21 al 23/1/58.

Nº 955 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS — ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a Licitación privada para el día 28 de enero de 1958 a horas 12 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 530: Ampliación Red Aguas Corrientes en Avda. Virrey Toledo entre Necochea y Pasaje Sin Nombre (Salta—Capital), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.734.42 m/n. (Cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos con 42/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A. C. A. S., calle San Luis Nº 52 — SALTA. Ing. Manuel Ernesto Galli — Ajm. Gral. Jorge Alvarez — Secretario.

SALTA, enero de 1958.

e) 17 al 23/1/58.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 962 REF. Expte. 5275R/57 agreg. 609/55 RIO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL s. o. p. 116/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria E Industrial, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finta "Aconeagua", catastro Nº 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Plzetti, para irrigar 180 Has. con una dotación de 78,75 l/segundo a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Silver Arte — Enc. Reg. Aguas. Administración General de Aguas de Salta.

e) 21/1 al 3/2/58.

Nº 957 REF. Expte. 9093/57/58.— MANUEL MEDINA s. r. p. 115/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42.21 l/seg. 75 l/segundo, a derivar del Río El Dorado (margen derecha) por la toma 1ra, 2da.

y 3ra. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, respectivamente, con una superficie de 80 40 y 30 Has. del inmueble "MEDIA LUNA" catastros Nros. 291 y 509 ubicado en el Departamento de Anta, y con carácter Temporal—Eventual una dotación de 52,5 l/segundo para riego de 100 Has. En estiaje, la dotación conocida se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 20 al 31/1/58.

Nº 953 REF. Expte. 13471/48.— ERNESTO M. ARAOZ y otr. s. r. p. 189—1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto M. Araoz y Carmen Anzóategui de Araoz tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 255,48 l/seg. y 241,70 l/seg. a derivar del río Arenales por la hijuela Limache ó Jáuregui, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal—eventual, superficie de 340,6100 Has. y 322,8900 Has. respectivamente, del inmueble "Limache", catastro 239 del Dpto. Capital (Partido Velarde).— En estiaje, tendrán derecho a derivar las 1,167/13 partes del caudal total del río Arenales, en forma permanente.

Salta,

Administración General de Aguas.

Elva Violeta Albeza — Reg. de Aguas AGAS.

e) 17 al 30/1/58.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª No. nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Feralta.— Habiútase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16/1 al 28/2/58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habiútase la Feria de año 1953.

SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14/1 al 26/2/58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofia Jurich, Jurich ó Jurich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 13/1 al 25/2/1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días. — Habiútase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO B. FIORI

Secretario

e) 13/1 al 25/2/58.

Nº 926 EDICTOS: El señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habiútase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10/1 al 24/2/58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, 23 de diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortíz.— Con habilitación de feria.— Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.

e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero [58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26/1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957.— Santiago Fiori Secretario interino. Una palabra testada; no vale Elíneas: Tercera Vale.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y

Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Laborre. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Elíneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Elíneas: con habilitación a la feria de Enero.

Vale.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 892 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/1/2/57 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 3/1/2/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condorí de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 3/1/2/57 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrélla, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URRIOSTE, Secretario.

e) 3/1/2/57 al 12/2/58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 1/2/58.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sincier.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 1/2/58.

Nº 881 El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques.— Há

bitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urroste — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fausto Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urroste, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreyra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 876 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urroste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE PA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE PA.— Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvenes.— Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el

término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|57 al 5|2|58.

**Nº 853 — SUCESORIO.**

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|57 al 5|2|58.

**Nº 850 SUCESORIO:** El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20|12| al 4|2|58.

**Nº 849 EDICTO SUCESORIO:** El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20|12|57 al 4|2|58.

**Nº 840 — EDICTO:**

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gonza de Aguirre.— Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18|12|57 al 31|1|58

**Nº 827 SUCESORIO:** El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17|12|57 al 30|1|58.

**Nº 814 — Sucesorio:** el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento.— Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|12 al 29|1|58.

**Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA,** Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA FIGNATARO DE PIRCHIO.— Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13|12|57 al 28|1|57

**Nº 800**

**SUCESORIO**

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días

a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.— Salta, Noviembre 28 de 1956.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12|12 al 27|1|58.—

**Nº 799**

**SUCESORIO**

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO.— Salta, Diciembre 6 de 1957.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario.

e) 12|12 al 27|1|57.

**797**

**SUCESORIO**

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 12|12|57 al 27|1|58.

**Nº 794**

**SUCESORIO**

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mariá ó María Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.

e) 12|12|57 al 27|1| 58.

**Nº 792** El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 11|12|57 al 24|1|58.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 964 JUDICIAL**

**FOR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y situa do sobre la calle "El Carmen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardiez al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº. 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro "E" de títulos de Chicoana.—

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Victorio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de fe-

ria.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21|1 al 5|3|58.

**Nº 963 Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL — SIN BASE**

Muebles y mercaderías, en Cerrillos, Provincia de Salta.

El día 30 del mes de Enero de 1958, a horas 17, en el local del Sr. Alfonso Marcelo Santillán, calle General Güemes s/n. del pueblo de Cerrillos, remataré sin base, los siguientes bienes muebles, útiles, y mercaderías que se encuentran en el domicilio indicado, todo de buena calidad y en buen estado de conservación: Un ropero de tres cuerpos, un toílett, una mesa de luz, una mesa de luz biblioteca, una cama de dos plazas, una vitrina para negocio de mercadería, un armario de cedro, un receptor radio marca "Regiotone", una cama de hierro, cuarenta pares zapatos para niño, quince pares medias para hombre, y cinco camisas para hombre. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Lanera Algodonera Com. é Ind. S. A vs. Santillán Alfonso Marcelo —Ejecutivo" Expte. Nº 21950|957.— Seña treinta por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", con habilitación de la Feria del mes de Enero.

Gustavo A. Bollinger — Martillero.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 21 al 27|1|58.

**Nº 921 Por: MIGUEL GALLO CASTELLA NOS**

**JUDICIAL**

Inmueble en esta Ciudad

—El Día 4 de Febrero de 1958, a Horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, Venderé, en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100 M/N, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1402 esq. Brown de esta ciudad, el que s[itu] los registrados a Folio 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por la suma de \$ 80.000 m/n. s[itu] registro a Folio 421, Asiento 4 del mismo Libro.— Valor Fiscal: \$ 40.900.— m/n.— En el acto del remate 20% a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAQUY y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. Y HUMBERTO C. RONCAGLIA—COBRO".— Publicación edictos 15 días, con habilitación de Feria, en los diarios B. Oficial y El Intransigente.—

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Martillero — T. E. 5076

e) 9 al 29|1|1958

**Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN**

BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARÉ, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 —Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El compra

dor entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. N° 6217/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

**N° 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base**

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts<sup>2</sup>. deducida la ochava que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m.n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts<sup>2</sup>. Partida 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12— Base de Venta \$ 1.400.— m.n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Señala 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. N° 974/56".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.  
e) 7/1 al 19/2/58.

**N° 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".**

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

CONDOMINIOS	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.84

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro N° 49 del citado Dpto. y sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 aras y 2 centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m.n.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D' Agostino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

**N° 876 — JUDICIAL Por MARIO FIGUEROA ECHAZU**

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L, la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias

para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Calmanito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmnete aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Señala en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores.— Señala 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

**N° 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE BASE M\$N. 32.361.03**

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356,

asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral. partida 217. Ord.na Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del premio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

**CITACIONES A JUICIO**

N° 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Saucos, Dpto. Guachipas, denominado "Los Saucos" y "Campo del Corral", con una superficie de 403 Hectáreas 9.301,22 mts<sup>2</sup>, catastrado bajo N° 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideran con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Queda habilitada la feria. Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario  
e) 8/1 al 20/2/58.

**N° 896 — CITACION A JUICIO:**

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. N° 22158/1957 cita y emplaza por veinte días, al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarsele defensor de oficio (Art. 90, Cod. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 12 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

**N° 858 — EDICTO.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemesio Guarez, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
e) 23/12/57 al 23/1/58.

**N° 854 — EDICTO.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Cansino para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
e) 23/12/57 al 23/1/58.

**POSESION TREINTANAL**

**N° 899 — POSESION TREINTANAL:**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se cita por el término de 20 días, en el juicio: Posesión Treintañal deducida por Adrián o Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel o Manuel Silvestre Villegas, a los herederos de

doña Jesús Rueda de Villegas y a cualquier persona que se considere con interés en el aludido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que los represente.— El inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en el pueblo de Cafayate y está encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de la señora Isabel Torres de Llanes; Sud: calle San Martín; Este: propiedad de Daniel Terraza y Oeste: propiedad de Esteban Calvet.

Habilitase la feria de En. ro para las publicaciones.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieren oposición que formular en el juicio —Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos.— Dpto. de Metán.— solicitada por Ruperto Cuellar.— Expte. 37.496/57. —Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1/ al 4/3/58

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 967 TESTIMONIO.— Escritura número diez de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En ésta Ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mi Juan Agripino Barrozo, Escribano Titular del Registro Tres, comparecen Don Salomón Gerchinhoren, quién firma "S. Gerchinhoren", casado en primeras nupcias con doña Ida Epstein, y don Ramón Juan Carlos Herreras, quién firma "J. C. Herrera", casado en primeras nupcias con doña María Eshter González, ambos comerciantes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, domiciliados en ésta Ciudad, doy fé. Como que por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes condiciones: PRIMERA: Esta Sociedad girará bajo la razón social "Herrera y Cía S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano número sesenta al sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de automóviles; camiones, tractores, ferretería, maquinarias agrícolas, maquinarias en general, accesorios, representaciones, comisiones, consignaciones y todo otro negocio hecho que crean conveniente emprender. TERCERA: La duración de la Sociedad será de seis años a contar desde la fecha. Al término de los seis años la sociedad quedará prorrogada automáticamente un año más y así sucesivamente mientras uno de los socios no comunique al otro por telegrama colacionado su decisión de retirarse, debiendo hacer con una anticipación de seis meses por lo menos al vencimiento de cada prórroga. CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cada socio quinientas cuotas, a saber; don SALOMON GERCHINHOREN aporta: un lote de terreno con casa, ubicado en ésta Ciudad, designado como Lote ocho en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles, bajo número ciento cuarenta y seis, con extensión de once metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle Belgrano, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: Norte, calle Belgrano;

Sud, con propiedad de Abraham Esper; Oeste con propiedad que fué de Francisco Fernández hoy de Francisco Moroga; Este, con propiedad de Abraham Esper.— Le corresponde a don Salomón Gerchinhoren por títulos inscriptos a folio doscientos veintisiete, asiento doce, del libro dieciocho de Registro de Inmuebles de Metán, la cual transfiere a la Sociedad en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional.— Del informe de la Dirección General de Inmuebles, certificado número ochenta y ocho del día de la fecha, consta que don Salomón Gerchinhoren no está inhibido para disponer de sus bienes y que el inmueble que transfiere está inscripto a su nombre sin modificación ni gravámen.— De los informes de la Dirección General de Rentas, Municipalidad de Metán y Viandad Provincial, que se agrgan a esta escritura consta que no adeuda impuestos hasta el presente año inclusive; siendo su nomenclatura catastral, la siguiente: Manzana setenta y uno, Parcela veintidós Partida un mil ochocientos cincuenta y cuatro. Y los trescientos mil pesos moneda nacional restantes, los realza en dinero efectivo, de los cuales ya tiene depositados en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, según Boleta de depósito que se adjunta, y el saldo de Cien mil pesos moneda nacional se obliga a depositarlos antes de los seis meses a contar desde la fecha de esta escritura.— Don Ramón Carlos Herrera hace su aporte de la siguiente manera: La suma de Trescientos mil pesos moneda nacional en mercaderías del ramo, muebles y útiles, según inventario avalado por Contador Público y uniformado por ambas partes, que se agrega a este protocolo, doy fé.— Y el saldo de Doscientos mil pesos moneda nacional, los aporta en dinero efectivo, según Boleta de Depósito del Banco de la Nación Argentina sucursal Metán, que se adjunta a esta escritura, en el que figura el depósito hecho en efectivo por ambos socios.— QUINTA: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio señor Ramón Juan Carlos Herrera en calidad de socio Gerente, quien tendrá todas las facultades que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco le acuerda como tal, incluyendo aquellas para las cuales el Artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil exige poderes especiales en cuanto al mismo fuese aplicable a los efectos de la Sociedad.— La firma Social será usada indistintamente por los socios no pudiendo comprometerla en fianzas o garantía a favor de terceros.— SEXTA: Para cumplir con sus objetos la Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos Jurídicos.— Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales, podrá ser representada en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora y demandada pudiendo cobrar y recibir lo que se le adeudare, intervenir en todo juicio de quiebras o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisorios y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, someterlos a arbitraje y declinar jurisdicciones y renovar poderes, formular protestas y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar é inscribir marcas y patentes de invención, para lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester.— La Sociedad podrá igualmente presentarse ante los poderes públicos nacionales y provinciales y ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta y sus sucursales, y cualquier institución de crédito, oficial o particular, solicitar créditos, descuentos, préstamos,

efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y en general llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente enumeración solo enunciativa.— SEPTIMA: Anualmente el treinta de Abril se realizará un balance General de cuenta de ganancias y pérdidas el que será sometido a la aprobación y firma de los socios aplicando las disposiciones legales que la técnica contable impone.— OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas de cada inventario se distribuirá al cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando ésta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital.— NOVENA: Las ganancias serán distribuidas así: el sesenta y cinco por ciento para el socio Ramón Juan Carlos Herrera y el treinta y cinco por ciento para el socio Salomón Gerchinhoren; las pérdidas serán soportadas en proporción igual al capital de cada socio.— La distribución de mayor ganancia para el socio Ramón Juan Carlos Herrera se justifica con el aporte de trabajo personal que debe realizar, y al que el socio Gerchinhoren no está obligado no habiendo por tanto otra retribución de carácter personal para el socio señor Herrera.— DECIMA: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente dinero para sus gastos particulares, el socio señor Salomón Gerchinhoren cuatro mil pesos moneda nacional mensuales, y el socio señor Ramón Juan Carlos Herrera, seis mil pesos moneda nacional mensuales, los que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.— Los socios podrán retirar anualmente lo necesario para cubrir el pago de Impuesto a los Créditos de acuerdo a las utilidades del negocio,

Recién después de verificado el segundo balance, los socios podrán empezar a retirar a cuenta el cincuenta por ciento de sus utilidades, dejando el saldo para refuerzo de capital. — En caso de que los socios hagan préstamos en dinero a la sociedad, éste devengará el interés Bancario respectivo. — UNDECIMA: El socio Gerente deberá prestar a la sociedad todo el tiempo, actividad é inteligencia que ella exija, no pudiendo los socios realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización del otro socio. — DUODECIMA: Si esta Sociedad se disolviese por resolución de cualquiera de los socios (conforme a lo expresado en el artículo tercero, o por fallecimiento de uno de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad bajo la fiscalización de ambos socios en el primer caso, y con la fiscalización é intervención de los herederos en el segundo, quienes deberán nombrar un representante único, pudiendo optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de Socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños con la aquiescencia del otro socio. — Se hace constar expresamente que en el caso de disolución de la sociedad, la propiedad que don Salomón Gerchinhoren, transfiere a la sociedad en este acto, debe volver al dominio de don Salomón Gerchinhoren, por el mismo precio y las mismas condiciones en que se hace esta transferencia. Leída y ratificada, la firman de conformidad ambos contratantes, con los testigos hábiles don Julio Roque Femayor y don Hernán Abel López, v. cinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en tres sellos notariales numerados cinco mil trescientos cuarenta y seis, cinco mil trescientos cincuenta y tres y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro. — Sigue a la Escritura número nueve que termina al folio nueve del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fé. — Sobres raspado: fecha—Sociedad—Hernán Abel López. — Valen —S. Gerchinhoren. — J. C. Herrera. — Julio

F. mayor. — H. A. López. — Ante mí J. A. Barroso — hay un sello. — CONCUERDA, con la escritura de su referencia para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé. — Sobreraspado — Unas — n — a — i — mi — a — y — efect — s — ti — u — o — s — i — s — cinco — n — a — s — li — e — n — e — Vale.

JUAN AGRIPINO BARROSO  
Escribano Público Nacional

e) 22 al 28 | 1 | 58.

### CESION DE ACCIONES

Nº 970 Los Sres. GENARO LOPEZ, español, casado en 1ª nupcias, RAÚL LOPEZ, argentino, soltero y LUIS RUIZ, argentino, soltero, domiciliados en esta ciudad, los dos primeros en calle Mitre Nº 821 y el tercero en calle Catamarca Nº 25 mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, en el carácter de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Esur", cuyo contrato social originario se registra a folio 390 asienta 2533 del libro 24 de Contratos Sociales, con modificaciones parciales, la última de las cuales de fecha 28 de junio de 1957 y con referencia a esa Sociedad, convienen lo siguiente:

1º.— El Sr. Genaro López cede al señor Luis Ruiz, las ciento dos y media acciones de Un Mil Pesos cada una, tiene suscritas e integra das en la mencionada Sociedad. — Por su parte el señor Raúl López cede al señor Luis Ruiz, las cuarenta y siete y media acciones de Un Mil Pesos cada una, igualmente suscritas e integradas en esa Sociedad.

2º.— Los Sres. Genaro y Raúl López, realizan esta cesión por la suma conjunta de OCHENTA MIL PESOS NACIONALES, la que el señor Luis Ruiz se obliga abonar en diez (10) cuotas de Ocho Mil Pesos cada una (\$ 8.000) con vencimiento la primera cuota al 18 de abril próximo y las restantes cada (90) días sucesivamente. — Por este concepto don Luis Ruiz suscribe 10 pagarés a la orden de los cedentes.

3º.— La presente cesión comprende la totalidad de los derechos que correspondan a los cedentes por capital, utilidades y todo otro concepto, de acuerdo al estado económico actual, que los contratantes declaran conocer y aceptar.

4º.— Como consecuencia de esta cesión, des de la fecha los Sres. Genaro y Raúl López quedan totalmente desvinculados de la Sociedad Esur, cuyo contrato social, estado económico y financiero al día de la fecha declara ser de conocimiento del cesionario, por integrar como socio la referida razón social. — Las obligaciones contraídas personalmente por los señores Genaro y Raúl López, en nombre de la firma, son a cargo de la misma responsabilizándose personalmente el cesionario Sr. Ruiz a su cumplimiento.

5º.— Concorre a este acto el señor Héctor Carter, Chileno, casado en 1ª nupcias, domiciliado en esta ciudad calle Maipú 240, quién

expresó su conformidad con lo estipulado en este contrato.

De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en esta ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Raspado; 8 abril: Vale.

Genaro López — Raúl López — Luis Ruiz.

e) 23 al 29 | 1 | 58.

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

#### Nº 959 — TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Se comunica a los acreedores e interesados, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Romano y Onganía transfiere a Alias López, Moya y Compañía S. R. L., el negocio de venta de Repuestos y accesorios para automotores y afines (activo y pasivo) Instalado en Avenida Belgrano Nº 691/93 de esta Capital, debiendo las oposiciones formularse fehacientemente en el término de quince días desde la publicación del presente en mi escribanía Deán Funes 455 de esta misma ciudad, bajo apercibimiento de realizarse la transferencia sin reclamo alguno (art. 7º L. y Nacional Nº 11.867). — Salta, 20 de Enero de 1958.

Elva Delia Morales — Escribana.

e) 20 al 24 | 1 | 58

### TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

#### Nº 971 HORACIO B. FIGUEROA ESCRIBANO DE REGISTRO Urquiza 434 — Tel. 3144 — Salta — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de Ley que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de tienda y mercadería ubicado en esta Ciudad, en la calle San Martín Nº 515 de los señores León Chicurel y José Marcos Dahan (Sociedad Chicurel y Dahan) a favor del señor David Chicurel, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar. — Para la oposición, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434 Teléfono 3144 — Salta.

Horacio B. Figueroa — Escribano

e) 23 al 29 | 1 | 58.

Nº 969 VENTA DE NEGOCIO: El suscripto escribano hace saber por el término de cinco días a los efectos de la ley nacional nº 11.867, que se ha convenido en la venta por parte de Kristofi Markou a favor de doña Ismelda Pérez de Mercado, de la casa de negocio en el ramo de almacén, establecida en esta ciudad, en la calle Zuviría Nº 1499 esquina General Alvarado. La venta se hará libre de pasivo. Oposiciones ante el suscripto escribano en calle Balcarce Nº 376.

Arturo Peñalva — Escribano.

e) 23 al 29 | 1 | 58.

Nº 960 EDICTO: VENTA DE NEGOCIO  
Adrián José Gasca, vende y transfiere a favor de doña Josefina Estofan de Sosa, los derechos y acciones que tiene en la sociedad de hecho, con el señor Alberto Bartolomé Miguel, en el negocio "CITY BAR", consistente en un cincuenta por ciento, negocio de confitería, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Bartolomé Mitre, esquina España, tomando a su cargo la compradora el activo y pasivo, transferencia que comprende también muebles y útiles en la proporción fijada. — Reclamamos. Escribano interviniente — Julio R. Zambrano — Balcarce 32 — Salta. —

e) 21 al 27 | 1 | 58.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

#### Nº 954 SAMERBIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1958 a las 11.00 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957.
- 2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 17 al 23 | 1 | 58.

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR